**HISTÓRICO DE OBSERVACIONES DE LA ASAMBLEA SUPERIOR DE LA FEDFERACIÓN**

**MUNICIPIO: MÉRIDA, YUCATÁN**

**Dirección de Investigación Aplicada**

**y Gestión de Conocimiento**

**Junio, 2017**

**HISTÓRICO DE AUDITORÍAS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.**  | **Año Cuenta Pública** | **Tipo de Auditoría** | **Número** | **Título** | **Acciones** |
| 1 | 2015 | Financiera y de Cumplimiento | 1548 | Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 1 |
| 2 | 2015 | Financiera con Enfoque de Desempeño | 1549 | Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 2 |
| 3 | 2014 | Financiera y de Cumplimiento | 849 | Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales | 1 |
| 4 | 2014 | Financiera y de Cumplimiento  | 1313 | Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 1 |
| 5 | 2013 | Financiera y de Cumplimiento | 1171 | Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 4 |
| 6 | 2013 | Financiera y de Cumplimiento | 1296 | Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal | 1 |
| 7 | 2008 | Financiera y de Cumplimiento | 845 | Recursos del Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública | 24 |
| 8 | 2007 | Desempeño | 638 | Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal | 9 |
| 9 | 2007 | Financiera y de Cumplimiento | 639 | Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 2 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Año Cuenta Pública** | **Tipo Auditoría** | **Número** | **Título** | **Acciones** |
| 1 | 2015 | Financiera y de Cumplimiento | 1548 | Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 1 |
| **DICTÁMEN**La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 395,413.9 miles de pesos, que representó el 90.7%, de los 435,760.0 miles de pesos transferidos al municipio de Mérida, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad gastó el 95.6% de los recursos transferidos y al 30 de abril de 2016 el 99.2%, lo que generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados. En el ejercicio de los recursos, la entidad incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de Ley de Coordinación Fiscal, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; sin embargo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 2,429.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría. Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que si bien el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de los objetivo del FORTAMUN-DF; no se aplicó la totalidad de los recursos al contar con un subejercicio al 30 de abril de 2016 de 3,331.6 miles de pesos; sin embargo, adicionalmente proporcionó documentación por 901.8 miles de pesos que acredita el ejercicio y aplicación de los recursos correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 2016. En conclusión, el municipio de Mérida, Yucatán, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF 2015), excepto por las áreas de oportunidad indicadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos. |
| **PLIEGO DE OBSERVACIONES**15-D-31050-02-1548-06-001Se presume un probable daño o perjuicio o ambas a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,429,838.70 pesos (dos millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos treinta y ocho pesos 70/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 30 de abril de 2016 del FORTAMUNDF 2015, más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, lo que originó que no se recibieran oportunamente los beneficios programados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal. **7.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y registros contables, se constató que el municipio no afectó los recursos del FORTAMUN-DF 2015 como garantía para cumplir con sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales. **Transparencia del Ejercicio y Destino de los Recursos** **8.** El municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y los principales indicadores de desempeño. **9.** El municipio reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cuarto informe trimestral del Formato Avance Financiero sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con una calidad eficiente, debido a que la información enviada a la SHCP coincide con la información financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2015. **10.** El municipio no mostró evidencia de haber elaborado un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), y por consecuencia no fue publicado en su página de internet y en el sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Contralor del municipio de Mérida, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UNC/INV-013ASF2016, por lo que se da como promovida esta acción.**11.** El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio, informó sobre los resultados alcanzados. |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Año Cuenta Pública** | **Tipo Auditoría** | **Número** | **Título** | **Acciones** |
| 2 | 2015 | Financiera con Enfoque de Desempeño | 1549 | Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 2 |
| **DICTÁMEN**La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 168,700.3 miles de pesos, que representó el 78.5%, de los 214,940.5 miles de pesos transferidos al municipio de Mérida, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 19.8% de los recursos transferidos y al corte de la auditoría 30 de abril de 2016 el 78.9%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de las obras, de la Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 y la Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,575.9 miles de pesos, el cual representa el 4.7% de la muestra auditada; asimismo se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 47,452.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría. Además, se incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre gestión del FISMDF, ya que el municipio envió a la SHCP el cuarto reporte trimestral con deficiencias, debido a que las cifras reportadas no coinciden con la información financiera del municipio al 31 de diciembre de 2015; tampoco se realizó el Programa Anual de Evaluaciones, ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora. Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que se destinaron recursos por 7,575.9 miles de pesos (3.5% de lo asignado) a un proyecto que no está considerado en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyecto especial, tampoco corresponde a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente a lo anterior, se determinó que se cumplió con el porcentaje de los recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se determinó para estas áreas el 50.2%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 73.2%. Cabe mencionar que el municipio, en conjunto, se destinó el 57.3% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda). En conclusión, el municipio de Mérida, Yucatán, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos. |
| **PLIEGO DE OBSERVACIONES****15-D-31050-14-1549-06-001**Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 47,452,110.45 pesos (cuarenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento diez pesos 45/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 30 de abril de 2016 del FISMDF 2015, más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, lo que originó que la población objetivo no recibiera oportunamente los beneficios programados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. **6.** El municipio destinó 7,575.9 miles de pesos del FISMDF 2015 en el pago de la obra denominada “Mejoramiento para Albergue” que se encuentra en proceso y mediante la visita física a la obra, se detectó que no cuenta con las condiciones físicas que identifiquen un sitio para utilizarse como albergue, situación que se confirma con la propia lona en la que se informa a la ciudadanía sobre la construcción de un “Centro de Integración para la Plenitud del Adulto Mayor”; esta obra se encuentra en el catálogo de proyectos de los Lineamientos Generales del Fondo considerados en la Ley de Coordinación Fiscal, ni cuenta con la opinión favorable de la SEDESOL para considerarse como proyectos especiales.**15-D-31050-14-1549-06-002**Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,575,926.25 (siete millones quinientos setenta y cinco mil novecientos veintiséis pesos 25/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo por pagar con los recursos del FISMDF 2015 una obra no considerada en el catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo considerados por la Ley de Coordinación Fiscal; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental del destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal. **7.** El municipio invirtió 84,015.9 miles de pesos del FISMDF 2015 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 50.2% de los recursos asignados, conforme al PIZUi determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS. **8.** El municipio destinó el 73.4% de los recursos del FISMDF 2015 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 20.9% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario y no realizó proyectos especiales, por lo que no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%. **Transparencia del Ejercicio de los Recursos** **9.** El municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y los principales indicadores de desempeño. **10.** El municipio reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cuarto informe trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos con una calidad deficiente, debido a que la información enviada a la SHCP del Formato Nivel Financiero no coincide por 97,754.3 miles de pesos con la información financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2015. El Contralor del municipio de Mérida, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UNC/INV-003ASF2016, por lo que se da como promovida esta acción. **11.** El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015 las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de éstas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio, informó sobre los resultados alcanzados. **12.** El municipio no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), y por consecuencia no fue publicado en su página de internet y en el sistema de Formato Único de la SHCP. El Contralor del municipio de Mérida, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UNC/INV-004ASF2016, por lo que se da como promovida esta acción. |